

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 2006.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

Fecha	Tipo de Sesión*		Acuerdos				ı	Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones				Proyectos de Resoluciones No Aprobados											
				En lo General En lo Particular		ılar	En lo General En lo Particular			ılar	En lo General			En lo Particular		En lo General		En lo Particular		ular							
	Ord.	. Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría
21/04/2006		Х														1		1	4	2	2				4	2	2
Totales		1														1		1	4	2	2				4	2	2

* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria

Esp.: Especial



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Resoluciones aprobados en lo General

Fecha de la Sesión: 21 de Abril de 2006 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
77/2006	Resolución del Consejo General respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (JGE/PE/PBT/CG/002/2006)										
	NOTA: La presente resolución no fue votada en lo general, en consecuencia no deberá considerarse para efectos del cómputo final.										



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

Fecha de la Sesión: 21 de Abril de 2006 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
77/2006	Resolución del Consejo General respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (JGE/PE/PBT/CG/002/2006)										
	Se aprueba el Resolutivo Primero Por el que se declara infundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por lo que hace a los aspectos sintetizados en los incisos A), B) y C) de la parte final del Considerando 10 de la Resolución, en el que se señala lo siguiente: A) La presente denuncia es infundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que los promocionales no cumplen con la finalidad de presentar a la ciudadanía la candidatura de alguno o algunos de sus candidatos. B) La presente denuncia es infundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que los promocionales no propician la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados en los Documentos Básicos y de la Plataforma Electoral, que para la elección en cuestión registró el Partido Acción Nacional y; C) La presente denuncia es infundada por lo que hace al motivo de inconformidad consistente en que los promocionales generan presión o coacción en los electores.										
	Se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se declara fundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por lo que hace a los argumentos expresados por la Coalición "Por el Bien de Todos" respecto de las violaciones relativas a lo dispuesto por el Artículo 38, párrafo 1, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales cometidas por el Partido Acción Nacional al haber difundido en uno de los cuatro promocionales, expresiones o alusiones innecesarias y desproporcionadas para hacer explícita la critica del Partido Acción Nacional a las características personales del ciudadano Andrés Manuel López Obrado, así como para resaltar o enfatizar las desventajas o limitaciones que, a su juicio, tiene la oferta política y la Plataforma de la Coalición actora, especificamente por la imputación relativa a que permitió delitos cometidos por funcionarios del Gobierno del Distrito Federal durante su gestión como Jefe de Gobierno de dicha entidad.		En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor
	Se aprueba el Resolutivo Tercero (Con la modificación propuesta por la Consejera Alejandra Latapí) En virtud de haberse declarado fundada parcialmente la denuncia en los términos precisados en el Resolutivo que antecede, se ordena al Partido Acción Nacional modifique aquellos promocionales que se consideren contrarios al orden constitucional y legal en los términos de lo precisado en el fallo.		A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor
	Se aprueba el Resolutivo Quinto (El cual pasó a Cuarto) Que dice: En su oportunidad archivese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.	Unanimidad									



Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

Fecha de la Sesión: 21 de Abril de 2006 Tipo de la Sesión: Extraordinaria

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Luis Carlos Ugalde Ramírez	Mtro. André Albo Márquez	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Lic. Marco Antonio Gómez Alcantar	Mtra. Ma. Teresa González Luna	Lic. Luisa Alejandra Latapí Renner	Mtra. Ma. Lourdes López Flores	C. Rodrigo Morales Manzanares	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérez
77/2006	Resolución del Consejo General respecto del procedimiento especializado incoado por la Coalición "Por el Bien de Todos", en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen violaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. (JGE/PE/PBT/CG/002/2006)										
	No se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se declara fundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por lo que hace a los argumentos expresados por la Coalición "Por el Bien de Todos", respecto de las violaciones relativas a lo dispuesto por el Artículo 38, párrafo 1, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cometidas por el Partido Acción Nacional al haber difundido en uno de los cuatro promocionales, expresiones o alusiones innecesarias y desproporcionadas para hacer explícita la critica del Partido Acción Nacional a las características personales del ciudadano Andrés Manuel López Obrado, así como para resaltar o enfatizar las desventajas o limitaciones que, a su juicio, tiene la oferta política y la Plataforma de la Coalición actora, especificamente por lo que hace a la expresión "López Obrador es un peligro para México".	Mayoría	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra
	No se aprueba el Resolutivo Segundo Por el que se declara fundada la denuncia presentada por la Coalición "Por el Bien de Todos" en contra del Partido Acción Nacional, por lo que hace a los argumentos expresados por la Coalición "Por el Bien de Todos", respecto de las violaciones relativas a lo dispuesto por el Artículo 38, párrafo 1, inciso p), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cometidas por el Partido Acción Nacional, al haber difundido en uno de los cuatro promocionales, expresiones o alusiones innecesarias y desproporcionadas para hacer explícita la critica del Partido Acción Nacional a las características personales del ciudadano Andrés Manuel López Obrado, así como para resaltar o enfatizar las desventajas o limitaciones que, a su juicio, tiene la oferta política y la Plataforma de la Coalición actora, específicamente al haber difundido en uno de los cuatro promocionales material tendiente a difundir el mensaje de que el dinero recibido por el ciudadano René Bejarano, del que se da cuenta en un video transmitido públicamente, está sirviendo para financiar campañas políticas vinculadas a la Coalición "Por el Bien de Todos".	Mayoría	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra
	No se aprueba el Resolutivo Tercero Que dice: En virtud de haberse declarado fundada la presente denuncia en los términos precisados en el Resolutivo que antecede, se ordena al Partido Acción Nacional cese inmediatamente la difusión en medios electrónicos de aquellos promocionales que se consideran contrarios al orden constitucional y legal en términos precisados en el fallo y en lo sucesivo se abstenga de difundir cualquier otro que contenga elementos similares.	Unanimidad	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra
	No se aprueba el Resolutivo Cuarto Que dice: Se ordena al Partido Acción Nacional que dentro de las 24 horas siguientes a la aprobación de la Resolución correspondiente, informe a este Instituto sobre las medidas que haya adoptado para el cumplimiento de la misma.	Unanimidad	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra